



## **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

C.A.B.A., 2 de diciembre de 2021

**Ref.: TEA A-01-00019282-8/2021 – Licitación Pública N° 16/2021 de etapa única, que tiene por objeto la adquisición de licencias de software para servidores y licencias de software de gestión de video-vigilancia para cámaras, destinadas a distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,**

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de ciento setenta y un mil setecientos ochenta y cuatro dólares estadounidenses (US\$ 171.784,00).

En ADJ 80649, 94241, 94254 y 94264/21; NOTADS 117/21; MEMSAGYP 15102/21; y NOTAS 4944 y 4989/21, obran los antecedentes de donde surge la necesidad de adquirir las licencias de que trata el presente, incorporándose el anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP).

En Nota 5233/21 y ADJ 94028/21, la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única y establece el presupuesto oficial que se indica en el primer párrafo; acompaña Proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Pliego de Especificaciones Técnicas (ADJ 98054/21); y el modelo de publicación (ADJ 98055/21); asimismo indica que corresponde tomar como referencia el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución SAGyP N° 30/2021.

En ADJ 94265/21 se aprecia la constancia de registración presupuestaria N° NUP: 467/2021.

Mediante Dictamen DICDGAJ 10479/21 la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta “(...) es opinión de esta Dirección General que nada obsta, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente.”

Mediante Resolución SAGyP N° 344/21 (RSAGyP N° 344/21), se autoriza el llamado a la presente Licitación Pública N° 16/2021; aprobando el presupuesto oficial arriba mencionado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y de Especificaciones Técnicas; estableciendo el valor de los pliegos; y fijando para el 29 de Octubre de 2021, a las 12.00 hs., la apertura pública de ofertas. También de allí surge la designación de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires*

los funcionarios que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas acompañando al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas.

En ADJ 101099, 102000, 102002, 102004-5, 102007-8, 102010 Y 102012-3-4-5-6/21, aprecian las constancias de las publicaciones efectuadas respecto de la Resolución SAGyP N° 344/21, así como las comunicaciones efectuadas y las invitaciones cursadas a distintas instituciones y empresas.

En ADJ 103607-8, 103654-6-7 y 103658 constan los comprobantes de pago y las constancias de envío de Pliegos para la presente Licitación. En ADJ 103715/21 luce el listado de entrega de pliegos.

El ADJ 104118/21 exhibe el acta de apertura de ofertas N° 20/2021, producida por la Unidad de Evaluación de Oferta, que da cuenta de la presentación de dos (2) ofertas.

En ADJ 104137 y 104309/21, se incorporan las presentaciones efectuadas por los oferentes.

En ADJ 104377/21 obra el resultado de la consulta del estado registral de oferentes ante el R.I.U.P.P., efectuada por esta Comisión.

En Memo ADJ 104418/21 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones del original de dos (2) pólizas de caución presentadas por los oferentes, para su guarda.

En ADJ 106602/21 se incorpora la consulta efectuada ante AFIP a través de la Dirección de Recursos Humanos, de la capacidad de los oferentes para contratar con el Estado (PBCP 13.2).

Mediante MEMO 21174/21 esta Comisión solicita a la Dirección de Seguridad emita el informe técnico vinculado a esta contratación. La respuesta obra en NOTADS 165/21. Posteriormente, mediante MEMO 23301/21, esta Comisión solicita a esa misma Dirección información adicional. La respuesta obra en NOTADS 179/21.

## **OFERTAS:**

### **1. PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-71121311-9

Domicilio: Venezuela 1302 – C.A.B.A.

Tel: 4313-2064

C.E.: jdangelo@plettac.com.ar



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires*

**En ADJ 104137/21, con 115 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:**

- **En fs. 8 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de ciento sesenta y nueve mil setecientos noventa y seis con 20/00 dólares estadounidenses (U\$S 169.796,20).**
- **Conforme, lo dispuesto en el punto 17.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 932270 de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por hasta la suma de nueve mil dólares estadounidenses (U\$S 9.000,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones (ver ADJ 104418/21), y obrando su copia en fs. 2/7.**
- De fs. 9/12 surge la propuesta técnica del oferente.
- De fs. 13 surgen, el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado (puntos 6 del PBCG y 12 PBCP, respectivamente); mientras que el número telefónico que allí puede leerse surge de fs. 132.
- A fs. 39/40, obra la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, exigida por el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo I)
- En fs. 60 se cubren las exigencias del punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II) en cuanto a la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva.
- A fs. 66 se acompaña constancia de compra de pliegos (PBCG punto 3).
- De fs. 75 a fs. 115 se agrega la documentación que cubre las exigencias del artículo 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a Información Societaria. De allí surge también la capacidad del firmante para representar a la empresa. De igual forma quedan cubiertas en esa documentación las exigencias del punto 9 del PBCP – “Condiciones Para Ser Oferente”.
- La firma presenta un pendrive conforme lo solicita el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por ADJ 104377/21 (fs. 1/10), se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro (PBCG 5).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

En ADJ 106602/21 se incorpora la consulta efectuada ante AFIP a través de la Dirección de Recursos Humanos, de la capacidad de los oferentes para contratar con el Estado (PBCP 13.2). De acuerdo a la misma la empresa “no tiene deuda”.

Mediante esta Comisión solicita a la emita el informe técnico vinculado a esta contratación. La respuesta obra en.

En NOTADS 165/21 y en respuesta a la solicitud de esta Comisión (MEMO 21174/21), se agrega el Informe Técnico efectuado por la Dirección de Seguridad, en el que detalla el cumplimiento o no cumplimiento de las distintas exigencias de los pliegos y manifiesta “(...) *De todo lo analizado, se concluye que la oferta de la firma Nuctech no cumple técnicamente en ninguno de los renglones, mientras que lo ofertado por la firma Plettac, cumple acabadamente con lo solicitado técnicamente en todos los renglones.*”

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.**

**2. NUCTECH COMPANY LTD. (Sucursal Argentina)**

CUIT: 30-70988907-5

Domicilio: Echeverría 1515 - 6° - A - CABA

Tel: 47850726

C.E.: kunchicheng@yahoo.com; nicolas.detommaso@nuctech.com.ar

**En ADJ 1041309/21, con 209 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:**

- **En fs. 7/10 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de ciento cincuenta y siete mil novecientos noventa y ocho dólares estadounidenses (U\$S 157.998,00).**
- **Conforme, lo dispuesto en el punto 17.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 572170 de la firma Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A., por hasta la suma de ocho mil quinientos ochenta y nueve con 20/100 dólares estadounidenses (U\$S 8.589,20), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones (ver ADJ 104418/21), y obrando su copia en fs. 13/22.**
- De fs. 3 surgen, el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y la dirección de correo electrónico que se consignan en el encabezamiento de este apartado (puntos 6 del PBCG y 12 PBCP, respectivamente), así como el número telefónico que allí se lee.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

- De fs. 23/42 surge la propuesta técnica del oferente.
- De fs. 47 a fs. 125 se agrega la documentación que cubre las exigencias del artículo 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto a Información Societaria. De allí surge también la capacidad del firmante para representar a la empresa (fs. 75/78). También quedan cubiertas en esa documentación las exigencias del punto 9 del PBCP – “Condiciones Para Ser Oferente”.
- A fs. 127/129, obra la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, exigida por el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo I).
- A fs. 140/144 se acompaña constancia de compra de pliegos (PBCG punto 3).
- En fs. 152 se cubren las exigencias del punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II) en cuanto a la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva.
- La firma presenta un pendrive conforme lo solicita el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por ADJ 104377/21 (fs. 11/14), se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro (PBCG 5).

En ADJ 106602/21 se incorpora la consulta efectuada ante AFIP a través de la Dirección de Recursos Humanos, de la capacidad de los oferentes para contratar con el Estado (PBCP 13.2). De acuerdo a la misma la empresa “no tiene deuda”.

En NOTADS 165/21 y en respuesta a la solicitud de esta Comisión (MEMO 21174/21), se agrega el Informe Técnico efectuado por la Dirección de Seguridad, en el que detalla el cumplimiento o no cumplimiento de las distintas exigencias de los pliegos y manifiesta “(...) *De todo lo analizado, se concluye que **la oferta de la firma Nuctech no cumple técnicamente en ninguno de los renglones, mientras que lo ofertado por la firma Plettac, cumple acabadamente con lo solicitado técnicamente en todos los renglones.***”

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta no admisible.**

## **CONCLUSIÓN**

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los dos (2) sobres presentados en esta Licitación Pública 16/2021, resulta que:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

**PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A.** ha presentado una **oferta admisible** que incluye la totalidad de los renglones.

**NUCTECH COMPANY LTD. (Sucursal Argentina)** ha presentado una **oferta no admisible** para todos los renglones.

CUADRO COMPARATIVO

	Presupuesto Oficial	PLETTAC Elect. Arg. SA		NUCTECH Co. Ltd. (Arg.)
Renglón	U\$S	U\$S		U\$S
1	16.200,00	23.916,40	a	no admisible
2	103.870,00	86.524,64		no admisible
3	43.316,00	29.406,12		no admisible
4	3.204,50	22.709,97	b	no admisible
5	2.099,50	2.263,77	c	no admisible
6	3.094,00	4.975,30	d	no admisible
Total U\$S	171.784,00	169.796,20		-----

- a) Oferta admisible supera presupuesto oficial en un 47,63%
- b) Oferta admisible supera presupuesto oficial en un 608,69%
- c) Oferta admisible supera presupuesto oficial en un 7,82%
- d) Oferta admisible supera presupuesto oficial en un 60,80%

En NOTADS 179/21 y en respuesta a la solicitud de esta Comisión (MEMO 23301/21), se agrega el Informe efectuado por la Dirección de Seguridad, referido a los precios ofertados por la firma **PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A.**. En el mismo dicha Dirección manifiesta que “(...) luego de su análisis, se hace saber que es de opinión de esta Dirección que los precios ofertados por los renglones n° 2, 3 y 5 se encuentran dentro de valores razonables de mercado, no siendo así lo ofrecido por los restantes renglones.”

De todo lo dicho y en línea con lo dispuesto en el punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, esta Comisión efectúa la preadjudicación de la presente contratación “(...) por renglón completo”, lo que arroja el siguiente resultado:

Para los **renglones 1, 4 y 6**, las ofertas presentadas por la firma **PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A.** deben ser consideradas **inconvenientes** por exceder el presupuesto oficial en un 47,63% (cuarenta y siete con sesenta y tres centésimos por ciento), 608,69% (seiscientos ocho con sesenta y nueve centésimos por



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires*

ciento) y 60,80% (sesenta con ochenta centésimos por ciento), respectivamente. Por tal motivo los mencionados renglones deben ser considerados **fracasados**.

**Por su parte, respecto de los renglones 2, 3 y 5, esta Comisión opina que corresponde sean preadjudicados a la firma PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A., por un total de ciento dieciocho mil ciento noventa y cuatro con 53/100 dólares estadounidenses (U\$S 118.194,53), por los parciales que para cada renglón se indican en el cuadro comparativo precedente.**

Esta Comisión entiende necesario aclarar que se encuentra pendiente el análisis de las ofertas a la luz de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

